



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:**  
MI-54/2021 Y ACUMULADOS

**RECURRENTES:**  
JANETH RAQUEL TAPIA BARRERA Y OTROS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA Y OTRA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:**  
CAROLA ANDRADE RAMOS

**Mexicali, Baja California, treinta de marzo de dos mil veintiuno.**

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, del escrito signado por la Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Baja California, por el cual anexa originales de Cédulas y Constancias de notificación vía estrados, así como Constancias de retiro emitidas en razón de la presentación de los juicios para la protección de derechos político-electorales y del recurso de inconformidad, presentados por los ciudadanos en su calidad de Regidores con licencia del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Janeth Raquel Tapia Barrera, Juan Diego Echevarria Ibarra y Luz Elena Fonseca Rentería, respectivamente; solicitando se le tenga dando cumplimiento al requerimiento contenido en acuerdo de veinticuatro de los corrientes.

Por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

G

ACUERDO:

**ÚNICO.** Se tiene a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Baja California, dando cumplimiento al proveído de veinticuatro de marzo de la presente anualidad, dictado en los autos del expediente en que se actúa. **Agréguense** a este último, los documentos de cuenta y anexos para que obren como legalmente corresponda.

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

